

CONTENIDO

Proposiciones

- 2 Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a impulsar mediante un decreto presidencia la creación de una Comisión de la Verdad, que esclarezca las violaciones de los derechos humanos cometidos por el grupo criminal de Los Zetas, en perjuicio de las ciudadanas y ciudadanos coahuilenses del año 2006 al 2017, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del PT
- 4 Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades a transparentar las investigaciones, sanciones administrativas y penales relacionadas con los hechos ocurridos en el pozo "El Pinabete" en Sabinas, Coahuila; así como a revisar contrataciones vinculadas a empresas relacionadas con Régulo Zapata Morales, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del PT

Anexo III-4

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB A IMPULSAR MEDIANTE UN DECRETO PRESIDENCIA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE LA VERDAD, QUE ESCLAREZCA LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDOS POR EL GRUPO CRIMINAL DE LOS ZETAS, EN PERJUICIO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS COAHUILENSES DEL AÑO 2006 AL 2017, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO SÓSTENES MEJÍA BERDEJA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El que suscribe, diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a impulsar mediante un decreto presidencial la creación de una comisión de la verdad, que esclarezca las violaciones de los derechos humanos cometidos por el grupo criminal de *Los Zetas*, en perjuicio de las ciudadanas y ciudadanos coahuilenses del año 2006 al 2017, conforme a los siguientes

Antecedentes

1. Dedicada al tráfico de droga, extorsión y secuestro más violenta del país. El grupo criminal conocido como *Los Zetas* nacieron en la década de 1990 como un grupo formado por exmilitares que desempeñaba funciones guardia para los miembros del Cártel del Golfo.

2. De acuerdo con investigaciones de la entonces Procuraduría General de la República (PGR), Arturo Guzmán Decena, un teniente que se dio de baja en septiembre de 1997 del Ejército, fue el responsable de formar la escolta a petición del capo Osiel Cárdenas Guillén.

3. De concentrarse en aniquilar rivales y proteger narcotraficantes, *Los Zetas* a partir del año 2003 llegaron a operar en 22 estados tráfico y venta de drogas, secuestros, robo de hidrocarburos, extorsiones, desapariciones forzadas y multihomicidios entre otros, todos

ellos delitos en su mayoría de lesa humanidad, según un reporte de la Policía Federal.

4. A partir de 2010, la organización criminal se separó del cártel que la formó y sostuvo una férrea disputa con éste, por controlar las plazas donde operaron lo que motivo la violencia más sangrienta registrada en Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Veracruz, Tabasco y casi todo el sureste del país.

5. Masacre de Allende, Coahuila

La masacre fue tan brutal que ni siquiera hay claridad sobre el número de víctimas.

Una versión muy extendida, se dice en el estudio *En el desamparo*, es que en Allende desaparecieron 300 personas y “es posible que así sea”, pero el expediente de la fiscalía sólo tiene información sobre 42 desaparecidos entre enero de 2011 y agosto de 2012.

La investigación se centra en la desaparición de 26 personas entre las 19:00 horas del viernes 18 de marzo y las 20:00 horas del domingo 20.

Piedras Negras, en la frontera con Texas, se había convertido en un enclave esencial para el narcotráfico y desde allí *Los Zetas* controlaban lo que ocurría en Allende, 60 kilómetros al sur.

Los hermanos Miguel Ángel Treviño Morales (el Z-40) y Omar Treviño Morales (el Z-42), exlíderes de *Los Zetas* ahora detenidos, pensaban que había tres traidores a su organización que estaban colaborando con las autoridades en Estados Unidos de América (EUA) y se habían llevado hasta 10 millones de dólares en ganancias por la venta de drogas.

El principal era Alfonso Poncho Cuéllar, quien tenía como empleados a Héctor *El Negro* Moreno y Luis *La Güiche* Garza.

Este último era residente de Allende y, “para castigar su deslealtad”, explican los investigadores, “Los Zetas ocuparon el poblado” ese fin de semana del horror.

El resultado: desaparecieron a 26 personas, 20 familiares y allegados de Garza, tres amigos de Cuéllar y dos trabajadores de Héctor, y destruyeron 32 casas y dos ranchos “Los Garza” y “Los tres hermanos”.

El ataque de *Los Zetas* evidencia la colusión con las autoridades locales, pues los 20 agentes de la policía municipal fueron instruidos para “no salir a patrullar, ni responder a los llamados de auxilio que se presentaran” y “levantar a cualquiera de apellido Garza” para entregarlo al grupo criminal.

El día que empezó todo entraron tirando balazos y agarrando a quien se encontraba en el lugar, incluyendo cuatro mujeres de edad mayor y dos niños, y el domingo llegaron a la casa de un Garza, donde capturaron a un hombre, su esposa y un hijo menor de edad.

Los Zetas los metieron a una patrulla policial para trasladarlos a uno de los ranchos donde fueron juntando a las personas durante el fin de semana. El domingo por la noche llegó el final. Los sacaron de allí para ejecutarlos.

Pero antes habían saqueado y vandalizado sus viviendas e incitado a los vecinos a robar las casas antes de incendiarlas.¹

6. Fosa del ejido Patrocinio

La fosa del ejido Patrocinio es un lugar de gran trascendencia en la búsqueda de personas desaparecidas en México. Este ejido, ubicado en la región de la Comarca Lagunera, Coahuila, ha sido un terreno de horror y crímenes, donde se han encontrado numerosos restos óseos humanos. La búsqueda de estos restos ha sido un esfuerzo continuo y laborioso, con intervenciones del Centro Regional de Identificación Humana (CRIH) y otros colectivos de búsqueda. La situación en Patrocinio es compleja, con grupos criminales que han utilizado la zona para la desaparición de personas y la inhumación de sus restos. La labor de los grupos de búsqueda y el trabajo del CRIH continúan, con el objetivo de concluir las prospecciones en todas las áreas del territorio y recuperar todos los restos que aún quedan.

El 30 de noviembre de 2024, la titular del Centro Regional de Identificación Humana (CRIH), Yezka Garza Ramírez, informó que durante un operativo descubrieron cuatro nuevas fosas clandestinas, de donde fueron recuperados restos óseos humanos.

A diez años de la primera intervención de este campo de exterminio ubicado en el municipio de San Pedro

Coahuila, se han encontrado más de 120 mil restos óseos en diferentes puntos de un cuadrante de 1.5 kilómetros cuadrados lo que la coloca como la mayor fosa de inhumación ilegal del mundo.²

Consideraciones

I. Con fecha 13 de noviembre de 2014 solicité a esta misma soberanía, de mayoría *prianista*, la aprobación en punto de acuerdo relativo a los hechos de desaparición de personas en el municipio de Allende, Coahuila, en el cual, solicite lo siguiente³:

“Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta al procurador general de la República, licenciado Jesús Murillo Karam, para que en el ámbito de sus respectivas competencias atraiga la investigación para esclarecer los hechos de desapariciones forzadas de personas ocurridos en el municipio de Allende, Coahuila, entre marzo y agosto de 2011; y a que integre y haga públicos los resultados de dicha investigación.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobernador de Coahuila, licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realice los esfuerzos y acciones de cooperación que se requieran, a fin de que la Procuraduría General de la República pueda esclarecer los hechos de desapariciones forzadas de personas ocurridos en el municipio de Allende, Coahuila.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta al titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a que inicie una investigación para esclarecer los hechos de desapariciones forzadas de personas ocurridos en el municipio de Allende, Coahuila.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2014”.

II. De manera reciente a través de un *podcast* el exgobernador de Coahuila, Rubén Moreira, contó que cuando asumió la gubernatura de Coahuila, en diciembre de 2011, el estado atravesaba uno de los periodos más violentos de su historia. Durante dicha entrevista

confirmando que *Los Zetas* habían afianzado su presencia en la región, operando con extrema violencia y extendiendo su control a policías municipales, cárceles y negocios en toda la entidad.

También narró como descubrió ya en el ejercicio del poder estatal, hasta dónde habían llegado las redes de *Los Zetas*. Las estructuras criminales tenían tan controladas a las autoridades y confirmó que la infiltración era profunda.⁴

III. Sin duda, hace falta realmente una comisión de la verdad para determinar todo el periodo, todo el periodo Z en Coahuila, cómo surge, quiénes lo auspiciaron, las complicidades, porque creo que ahí Rubén Moreira tiene mucho que decir al respecto, ya que con el Moreirato 2006 al 2017 fue el periodo que gobernaron Humberto y Rubén Moreira Valdés, gobernaron para desgracia de las y los coahuilenses y fue cuando *Los Zetas* actuaron con total impunidad en sociedad con las corporaciones de seguridad que incluso hoy en día, el gobernador Manolo Jiménez, aún mantiene vigente.

IV. El 6 de octubre de 2021 se emitió un decreto presidencial por el que se instalara una comisión de la verdad que se constituye como grupo de trabajo especial para cumplir las funciones de investigación, seguimiento, fiscalización, proposición y emisión de informes relacionados con los hechos de violaciones graves de derechos humanos en el periodo de violencia política de 1965 a 1990, a efecto de que se realicen las acciones necesarias para el esclarecimiento de la verdad, el impulso a la justicia, la reparación integral y el derecho a la memoria dentro de la competencia de la administración pública federal y, en su caso, dar vista a las autoridades ministeriales, judiciales, de atención a víctimas o aquellas que resulten competentes para su atención.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, solicito al pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a impulsar, mediante un decreto presidencial, la creación de una comisión de la verdad, que esclarezca las violaciones de los derechos humanos cometidos por el grupo criminal de *Los Zetas*, en

perjuicio de las ciudadanas y ciudadanos coahuilenses del año 2006 al 2017.

Notas

1 <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37614215>

2 <https://informatelaguna.com/2025/02/19/se-cumplen-10-anos-de-la-intervencion-en-las-fosas-clandestinas-del-ejido-patrocinio/>

3 Gaceta Parlamentaria, año XVII, número 4155-V, jueves 13 de noviembre de 2014

4 <https://www.youtube.com/watch?v=FmhDsfNoUck>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 22 de octubre de 2025.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A TRANSPARENTAR LAS INVESTIGACIONES, SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES RELACIONADAS CON LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL POZO "EL PINABETE" EN SABINAS, COAHUILA; ASÍ COMO A REVISAR CONTRATACIONES VINCULADAS A EMPRESAS RELACIONADAS CON RÉGULO ZAPATA MORALES, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO SÓSTENES MEJÍA BERDEJA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El que suscribe, diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2 fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente a la Fiscalía General de la Repú-

blica, al Órgano Interno de Control en la CFE y a otras autoridades competentes, a actuar con debida diligencia, transparencia y eficacia, en las investigaciones, sanciones administrativas y penales relacionadas con los **hechos ocurridos en el pozo “El Pinabete” en Sabinas, Coahuila**; así como a revisar contrataciones vinculadas a empresas relacionadas con Régulo Zapata Morales, a efecto de salvaguardar los derechos de las víctimas y preservar la legalidad y la rendición de cuentas; conforme a los siguientes

Antecedentes

1. **La tragedia del pozo “El Pinabete” (Sabinas, Coahuila).** El 3 de agosto de 2022 colapsó una explotación carbonífera irregular; diez mineros perdieron la vida. La FGR integró la carpeta FEDICO-AHISA8/0000919/2022, con órdenes de aprehensión, y persisten señalamientos sobre la implicación de empresarios del sector, entre ellos Régulo Zapata Morales. A febrero de 2025 se recuperaron los restos del último trabajador, sin que a la fecha exista un cierre claro y público de responsabilidades.

2. El abogado representante de las viudas del caso Pinabete salió públicamente a **denunciar** que existen **empresas beneficiadas** en la última licitación de Comisión Federal de Electricidad (CFE) que están **vinculadas con las muertes de los mineros del pozo de carbón “El Pinabete”** en Sabinas, Coahuila. Señaló que estos contratos contradicen los compromisos de justicia prometidos a las familias de las víctimas, **revelan presunta corrupción y protección a empresarios del carbón** involucrados en la tragedia.¹

3. **Los señalamientos de participación de empresas ligadas a Régulo Zapata en contratos públicos.** Se han documentado adjudicaciones y participación en licitaciones relevantes de CFE a sociedades vinculadas al referido empresario, pese a los antecedentes del caso Pinabete y a restricciones por inseguridad en minas denunciadas por organizaciones de víctimas.

4. **La suspensión jurisdiccional de una licitación de CFE.** El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), con sede en Torreón, **ordenó mantener el estado de cosas y no firmar contratos** en

la licitación **CFE-0001-CAA-AT-0068-2025** para adquirir **10.2 millones de toneladas de carbón** (aprox. **\$7,200 millones de pesos**), al advertir **“graves irregularidades legales y administrativas”**. Se reporta que 69 empresas participaron, 43 fueron excluidas sin justificación válida y se favoreció a **un grupo empresarial vinculado a Régulo Zapata Morales y el Gobernador Manolo Jiménez Salinas**. La notificación se realizó el **15 de octubre de 2025**, mediante los expedientes **2772/25-05-01-3** y **2773/25-05-01-9**.

5. **Exhortos legislativos previos.** En el periodo reciente, integrantes de esta soberanía y su servidor, hemos presentado y aprobado exhortos para que las autoridades investiguen con debida diligencia la tragedia del Pinabete y revisen el procedimiento técnico y administrativo de la licitación **CFE-0001-CAAAT-0068-2025** (oficio **CFE-CRPN0121/2025**).

Consideraciones

- La pérdida de vidas humanas y los indicios de explotación irregular imponen a las autoridades ministeriales y reguladoras un estándar de actuación reforzada para **esclarecer responsabilidades penales, administrativas y civiles**, garantizando verdad, justicia y reparación integral.

- **Existe riesgo de captura regulatoria y colusión.** La combinación de **irregularidades técnicas y administrativas** en procesos de contratación pública, la reiterada participación de **empresas vinculadas a un mismo grupo** y la **suspensión ordenada por el TFJA** sugieren fallas graves de control interno, que ameritan **investigaciones inmediatas, exhaustivas y documentadas** por órganos de control y fiscalización.

- La evaluación técnica, legal y administrativa en licitaciones de alto impacto debe estar **debidamente fundada y motivada**, accesible a los concursantes y a la ciudadanía, con **dictámenes íntegros, criterios verificables y actas completas**, evitando dejar en indefensión a productores auténticos y a las regiones mineras, lo cual se traduce en **Transparencia y trazabilidad de las decisiones**.

- **Prevención y no repetición.** Frente a la tragedia del Pinabete y antecedentes como **Pasta de Con-**

chos, resulta imperativo **cortar incentivos perversos** que normalizan la precariedad y el riesgo mortal en minas, así como **inhabilitar temporalmente** a personas físicas o morales cuando existan **indicios serios y objetivos** de incumplimientos graves, hasta en tanto concluyan las investigaciones.

- Corresponde a esta soberanía **exigir resultados verificables y plazos ciertos** a las autoridades responsables, dada la gravedad de los hechos y el **alto monto de recursos públicos comprometidos**.

- El presente exhorto se sustenta en los hechos graves y acreditados públicamente relativos a la tragedia del Pinabete y a la suspensión jurisdiccional de una licitación de alto impacto económico por **“graves irregularidades legales y administrativas”**, así como en las atribuciones de control, vigilancia y exigencia de rendición de cuentas que corresponden a esta Cámara, a fin de **proteger la vida, la integridad y el interés público**.

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la **Fiscalía General de la República a dar el avance procesal a la carpeta FEDICOAHISA8/0000919/2022** (el caso “El Pinabete”), **incluyendo líneas de investigación, actos de investigación pendientes, personas imputadas o presuntos responsables**, y medidas de atención a víctimas; **agotando con debida diligencia todas las líneas de posible responsabilidad relacionadas con Régulo Zapata Morales y/o empresas vinculadas**, solicitando las medidas cautelares procedentes ante la autoridad judicial.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al **Órgano Interno de Control en CFE** y a la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno** (en el ámbito de sus competencias) a **iniciar o continuar una investigación integral y documentada** sobre el procedimiento **CFE-0001-CAAAT-0068-2025**, con énfasis en el **dictamen remitido mediante oficio CFE-CRPN0121/2025**, la **actuación de la Gerencia de Abastecimientos** y de las **unidades técnicas evaluadoras**; **verificar** el apego estricto a la normativa aplicable (fundamentación y motivación, criterios técni-

cos, etapas aclaratorias, trato igualitario) y **determinar responsabilidades administrativas de servidoras y servidores públicos**, así como **rendir informe público** a esta Soberanía en un plazo máximo de **45 días naturales**, con **hallazgos, determinaciones y acciones correctivas**, incluyendo, en su caso, **procedimientos de inhabilitación y resarcitorios**.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la **Comisión Federal de Electricidad a acatar plenamente** las medidas dictadas por el TFJA en los expedientes **2772/25-05-01-3** y **2773/25-05-01-9**, **absteniéndose de firmar o ejecutar contratos** vinculados con la licitación **CFE-0001-CAA-AT-0068-2025** hasta en tanto se emita resolución definitiva y se concluyan las revisiones de control interno; y a **publicar la información no reservada** relativa a la evaluación técnica y exclusiones de participantes.

Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la **Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente** y a la **Secretaría de Economía (Dirección General de Minas)** que, **de manera coordinada, verifiquen en campo las condiciones de seguridad, ambientales y de concesión** de las minas y pozos vinculados a empresas que hayan participado en el procedimiento referido, y **reporten** a esta Soberanía **medidas correctivas y sancionatorias** aplicadas.

Quinto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al **Sistema Nacional Anticorrupción** y a las **Unidades Técnicas de Evaluación y al Sistema Estatal Anticorrupción** en Coahuila para **coordinar acciones en la prevención de la captura regulatoria, blindar** futuros procesos de contratación de carbón y **emitir lineamientos** que aseguren **testigos sociales efectivos, trazabilidad de dictámenes y mecanismos de alerta temprana** ante **concentraciones indebidas** de mercado.

Sexto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la **Comisión Nacional de Derechos Humanos** a evaluar la emisión de una **recomendación sobre derechos de las víctimas** del caso Pinabete y **garantías de no repetición** en actividades mineras de la Región Carbonífera.

Nota:

1. Abogado de viudas de Mina El Pinabete confirma relación de empresa beneficiada con licitación de carbón a la CFE y avance en investigación, [en línea] <https://www.facebook.com/61550575371002/videos/abogado-de-viudas-de-mina-el-pinabete-confirma-relaci%C3%B3n-de-empresa-beneficiada-c/1363139605549458/?rdid=Pmq7tTw5NnOsvY1H> [Fecha de consulta: 20 de octubre de 2025]

Dado en el Palacio de San Lázaro,
el 22 de octubre de 2025

Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>